



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3685 *Modificación del periodo voluntario de cobro de los Tributos municipales para el año 2020*

La Corporació Plenària de día 21 de abril de 2020, en su punto 8, aprobó por unanimidad la modificación del período voluntario de cobro *para el año 2020* de las deudas tributarias de notificación colectiva y de carácter periódico anual que posteriormente se relacionarán en los días comprendidos entre el *1 de Julio al 16 de Noviembre*.

Relación que se cita:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por Recogida de Basuras (Inmuebles y Comercios).(Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Eliminación de Basuras (Inmuebles y Comercios). (Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública (Inmuebles y Comercios)
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artº 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, Artº 8 de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos de este Ayuntamiento y de las Bases 76.1 y 76.2 de ejecución del Presupuesto General Municipal para 2020.

Calvià, 8 de mayo de 2020

El teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos
Marcos Pecos Quintans

